

cado del de continuación de las vías de la calle Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ochenta millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos a que se eleva el presupuesto de contrata de las mencionadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, grupo «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, siete millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, nueve millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, treinta y tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y ocho, treinta y un millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Total, ochenta millones doscientas nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1944/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún, C. N. I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 485 al 485,120» (Guipúzcoa).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún. Carretera nacional primera, de Madrid a Irún; puntos kilométricos cuatrocientos ochenta y cinco al cuatrocientos ochenta y cinco con ciento veinte metros», provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Relleno del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún. Carretera nacional primera, de Madrid a Irún; puntos kilométricos cuatrocientos ochenta y cinco al cuatrocientos ochenta y cinco con ciento veinte metros», provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1945/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional I, de Madrid a Irún, p. k. 7,120» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, punto kilométrico siete con ciento veinte metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calzada izquierda de servicio. Tramo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, punto kilométrico siete con ciento veinte metros», provincia de

Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1946/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme en las calles Principal, de las Aves y del Ferial, en el recinto de la Feria del Campo», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1947/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local 211 a la Universidad Laboral de La Coruña, p. k. 0 al 0,173» (La Coruña).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local doscientos once a la Universidad Laboral de La Coruña; puntos kilométricos cero al cero con ciento setenta y tres metros», provincia de La Coruña, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Nueva carretera. Ramal de la carretera local doscientos once a la Universidad Laboral de La Coruña; puntos kilométricos cero al cero con ciento setenta y tres metros», provincia de La Coruña, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se aprueba la propuesta de premios que eleva el Jurado del Concurso Nacional de Fotografía del corriente año.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado del Concurso Nacional de Fotografías, convocado por Orden ministerial de 8 de marzo último,

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a la misma y, en su consecuencia, adjudicar en la siguiente forma los pre-

mios anunciados, instituidos por el Grupo Nacional de la Producción Fotográfica del Sindicato Vertical de Industrias Químicas:

Premio de 20.000 pesetas, a don Francisco Berenguer Codony por su obra número 22, titulada «Procear». Acésit de 5.000 pesetas, a don Simón Fiestas Martí por su obra número 31. Acésit de 5.000 pesetas, a don Francisco de P. Ponti Solervicens por su obra número 11, titulada «Incienso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de junio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Alberto Magno», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo.*

Ilmo. Sr.: Vista la Memoria en trámite de revisión del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Alberto Magno», establecido en Copérnico, número 30, de Barcelona, en solicitud de que se le conceda definitivamente la autorización de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media ha informado favorablemente en 22 de enero de 1965;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 21 de abril de 1965, emite el siguiente dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente se deduce que el Colegio reúne condiciones para que se le clasifique en la categoría académica solicitada;

En consecuencia, y de conformidad con el informe emitido por la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede clasificar a este Centro en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Alberto Magno», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se nombra la Mesa de la Asamblea de Directores y Secretarios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.*

En uso de la autorización contenida en la Orden ministerial de 5 de junio último, que dispone la celebración de una Asamblea de Directores y Secretarios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Mesa de la citada Asamblea quede integrada por los siguientes señores:

Presidente Delegado: Don Luis de Sala y María, Director de la Escuela de Madrid.

Vicepresidente primero: Don Tomás Sayol Sala, Director de la Escuela de Barcelona.

Vicepresidente segundo: Don Jenaro Lahuerta López, Director de la Escuela de Valencia.

Secretario: Don Ramón López Villodre, Secretario de la Escuela de Madrid.

En las Ponencias presididas por los Directores de las Escuelas de Barcelona y Valencia actuarán como Secretarios los de las respectivas Escuelas.

Taquiografía: Doña Juana Pastor Sanz, de la Secretaría particular de la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1965.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de la revalida de Peritos Industriales correspondientes a la convocatoria de octubre del corriente año.*

En uso de las atribuciones que se le confieren en el número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de revalida de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales para la convocatoria del mes de octubre del año actual, que se publican a continuación, de conformidad con lo determinado en el apartado segundo del número segundo de la citada disposición.

2.º Que en el momento del examen, el Tribunal saque dos de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

### CUESTIONARIO DEL EJERCICIO ESCRITO DE LAS PRUEBAS DE REVALIDA DE PERITO INDUSTRIAL

Curso académico 1964-65

Convocatoria de octubre

ESPECIALIDAD ELÉCTRICA

- Equipos de medida para alta tensión.
- Motores polifásicos de colector: aplicaciones industriales.
- Protección de transformadores.
- Calentamiento de máquinas eléctricas: estudio y método para su determinación.
- Medidas de potencia activa, reactiva y factor de potencia en instalaciones comerciales.
- Estabilizadores de tensión.
- Regulación en carga de transformadores estáticos.
- Regulación de velocidad y frenado en los sistemas de elevación.
- Amplificadores magnéticos: fundamentos y aplicaciones.
- Motores monofásicos de fase auxiliar: fundamentos y aplicaciones.
- Alternadores autorregulados, sin excitatriz: fundamentos y aplicaciones.
- Estudio de bobinas preimantadas: amplificadores magnéticos.
- Hornos eléctricos de arco: regulación automática de los electrodos.
- Interruptores automáticos para baja tensión.
- Arranque de motores asíncronos polifásicos.
- Estudio de las lámparas de vapor de mercurio.
- Dispositivos para la protección de alternadores.
- Pruebas de recepción de motores asíncronos polifásicos.
- La preparación del trabajo: medios y organización.
- Simplificación y mejora de métodos.

ESPECIALIDAD MECÁNICA

- Estudio del fenómeno de la rotura.
- Método de los trabajos virtuales en los cálculos de estructuras.
- Fatigas bajo cargas repetidas.
- Ensayos metalográficos no destructivos.
- Tratamientos mecánicos de los metales.
- Cálculo de cubiertas delgadas de hormigón armado.
- Estudio del corte de los metales.
- Utilajes mecánicos y fabricación en serie.
- Cimentación de maquinaria pesada.
- Tubos de aspiración en las turbinas hidráulicas.
- Golpe de ariete en las conducciones forzadas y procedimientos para limitar sus efectos.
- Descripción de un proceso de forja.
- Máquinas de transferencia.
- Servomecanismos.
- Mecanismo de la dirección de los automóviles.
- Reductores de velocidad: distintos tipos.
- Estudio de los frenos de cinta.
- Ventiladores y compresores centrifugos axiales.
- La preparación del trabajo: medios y organización.
- Simplificación y mejora de métodos.

ESPECIALIDAD QUÍMICA

- Tamizado y desintegración mecánica de sólidos.
- Transportes de fluidos.
- Macromoléculas de síntesis.
- Sistema líquido-vapor.
- Transmisión del calor.